



DESCRIPCIÓN DEL ÁMBITO:

Fragmento de ladera de interfluvio generada por el cauce del Barranco de Chamaca y algunos de sus tributarios que se localiza en contigüidad con el ámbito que ocupa la actual estación depuradora de aguas residuales de Los Vallitos.

MUNICIPIO:

Adeje

SUPERFICIE:

101.061 m²

ACCESOS:

Carretera municipal de acceso a la EDAR Adeje-Arona.

OBSERVACIONES:

DESCRIPCIÓN DEL MEDIO FÍSICO

GEOLOGÍA y GEOMORFOLOGÍA:

Sector constituido por depósitos piroclásticos de naturaleza traquítica ligados a la génesis del *maar* de la Caldera del Rey. La localización prevista requerirá del recubrimiento de un afloramiento característico de depósito de oleadas piroclásticas (estructuras de laminaciones paralelas).

HIDROLOGÍA SUPERFICIAL y SUBTERRÁNEA:

Para la configuración de la plataforma final será necesario el soterramiento de una cubeta que forma un tributario del Barranco de Troya. El medio presenta valores de permeabilidad medio-bajo. Aguas abajo, junto al extremo Sur del ámbito previsto, se localiza el pozo El Rey (1519507) (en producción).

EDAFOLOGÍA:

La zona que no ha sido intervenida muestra suelos someros y pedregosos (leptosoles líticos) muy sensibles a la erosión y de escasa fertilidad.

VEGETACIÓN:

Representación vegetal relegada a un tabaibal amargo de sustitución.

FAUNA:

Debido al elevado grado de antropización únicamente se advierte la presencia ocasional de avifauna asociada al piso basal, así como invertebrados en zonas externas (principalmente, cultivos).

USOS DEL SUELO:

- Internos (inexistentes).
- Externos (EDAR, agrícolas y uso público vinculado al Espacio Natural Protegido).

JUSTIFICACIÓN:

La Planta de Secado Térmico de Lodos prevista está destinada a gestionar los lodos generados en las EDAR del Sur-Suroeste de la Isla, entre ellos, los que se generan en la EDAR Adeje-Arona, junto a la que se sitúa, que es la más importante de esta zona. Conforme a los criterios de concentración de las infraestructuras establecidos por el PIOT y asumidos por el PTEOR a favor de una menor ocupación y dispersión territorial de usos, especialmente en suelo rústico, se localiza también en este ámbito una de las tres Plantas de Compost de Residuos Urbanos prevista por el Plan, la correspondiente al ámbito Sur-Suroeste.

SISTEMA DE EJECUCIÓN:

Pública

INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES

Tipo	Titularidad	Nivel	Superficie
EDAR Adeje-Arona (contigua al ámbito)	Pública	2º	65.302 m ²

PATRIMONIO:

El grado de transformación del ámbito limita la posibilidad de existencia si bien a unos 600 m se localiza un conjunto de yacimientos arqueológicos, todos ellos dispuestos en la coronación del Monumento Natural de Caldera del Rey.

ÁREAS PROTEGIDAS (distancias medias):

- ENP: Monumento Natural de Caldera del Rey (colindante).
- LIC: Barranco del Infierno (ES7020051) (520 m).
- ZEPa: Corona Forestal de Tenerife (ES0000107) (4.300 m).

NÚCLEOS POBLACIONALES (distancias medias):

- Parque Temático Las Águilas del Teide (1.000 m dirección Sureste).
- Urbanización Águilas del Teide (1.300 m en dirección Sureste).

IMPACTOS AMBIENTALES PREEXISTENTES:

- Incidencia de la actual EDAR sobre el Monumento Natural de Caldera del Rey (canalizaciones que discurren por su interior, tránsito de vehículos por pistas, etc.).



INFRAESTRUCTURAS PREVISTAS

Tipo	Titularidad	Nivel
Planta de Compostaje de RU (PC-2)	Pública	1º
Planta Secado Térmico de Lodos	Pública	1º

OBSERVACIONES:

- El PGO de Adeje, en su revisión, deberá incorporar el ámbito reservado para estas infraestructuras entre los elementos que componen la ordenación estructural del municipio y categorizará la totalidad de los terrenos como suelo rústico de protección de infraestructuras.

EVALUACIÓN AMBIENTAL		Naturaleza	Intensidad	Extensión	Momento	Persistencia	Reversibilidad	Sinergia	Efecto	Periodicidad	Continuidad	Recuperabilidad	IT
Geología	Afección a áreas de interés geológico	-	2	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-37
Geomorfología	Áreas de interés geomorfológico	-	2	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-37
	Activación de riesgos naturales	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Edafología	Pérdida de productividad	-	1	1	4	4	4	1	4	2	2	8	-34
Hidrología	Afecciones al ciclo hidrológico	-	4	4	4	4	3	4	4	1	1	8	-49
Vegetación	Afección a la cubierta vegetal	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
Fauna	Eliminación directa de fauna	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Destrucción de hábitats	-	2	2	4	4	4	1	4	2	2	8	-39
	Disminución de calidad de hábitats	-	8	4	4	4	4	1	1	2	2	8	-58
Paisaje	Disminución de la calidad del paisaje	-	8	4	4	4	4	4	4	2	2	4	-60
Patrimonio	Riesgo de afección al patrimonio	x	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Hábitat humano	Contaminación atmosférica	-	4	4	4	4	1	8	4	2	2	4	-49
	Emisión de ruidos	-	4	4	4	4	1	8	4	2	2	4	-49

MEDIDAS AMBIENTALES (Fase Operativa)

- Medidas ambientales genéricas:
 - Durante las labores de terraplenado conducentes a la habilitación de la plataforma final serán adoptadas las medidas oportunas que eviten la intercepción del Barranco de Troya por arrastres accidentales de materiales en coincidencia con periodos de lluvias de carácter torrencial.
 - Adecuado mantenimiento de la señalización vertical y horizontal (informativa e indicativa).
 - Integración paisajística de nuevas instalaciones. Deberán responder en su diseño y composición a las características dominantes del entorno, con especial cuidado en armonizar cubiertas, materiales y tonalidades, principalmente en fachadas orientadas hacia el Monumento Natural de Caldera del Rey. Respecto a las actuaciones de vegetación que se lleven a cabo, tanto en márgenes de parcela, como en su interior, habrán de ejecutarse con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo recurrirse, preferiblemente, a especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje, prestando especial atención sobre posibles introducciones de especies potencialmente invasoras del Espacio Natural colindante.
 - Mejora de señalización externa sobre localización de las instalaciones (vialios de acceso desde urbanizaciones próximas).
- Medidas ambientales referidas a la Planta de Compostaje:
 - Completa impermeabilización de las áreas de acopio y fermentación, quedando dotada de la correspondiente red de drenaje perimetral, así como de balsa de lixiviados.
 - Empleo de sistemas de enmascaramiento de compuestos orgánicos volátiles (lavado con hipoclorito, filtros de carbón activo, recirculación con aire, etc.).
 - Adopción de medidas de control de plagas.
- Medidas ambientales referidas a la Planta de Secado Térmico de Lodos:
 - Completa impermeabilización del área de recepción (arqueta y fosa de recepción) y parque de tanques de almacenamiento que permita la recogida, por un sistema segregado de drenajes, de los vertidos y de los residuos de limpieza que se pudieran generar.
 - Tanto los elementos de recepción, como de almacenamiento, habrán de contar con sistema general de extracción de venteos para evitar emisiones de compuestos orgánicos volátiles a la atmósfera.
 - Acondicionamiento de plataforma de almacenaje de la materia seca final obtenida (superficie impermeable y cubierta).